

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
2 **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
3 **DE LA COMPAÑÍA**
4 **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**
5 **CUANTÍA: USD\$227,468.00**



6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, ante mí
8 Doctora **MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, Notaria Trigésima
9 Novena del Cantón Guayaquil, comparece el señor MENENDEZ NEALE
10 OSWALDO JOSE, por los derechos que representa de la compañía
11 **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL,
12 quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que,
13 debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura
14 pública como habilitante, El compareciente declara ser de nacionalidad
15 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el
16 cantón Samborondón, de paso por la ciudad de Guayaquil, capaz de
17 obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo
18 documento de identificación, de conocer doy fe, Advertido el
19 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
20 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que
21 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
22 temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me
23 presentó la presente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el
24 registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
25 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
26 REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y
28 suscripción de esta escritura, el señor MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSÉ,

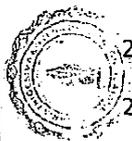


Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la
2 compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, conforme consta del
3 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente
4 autorizado tal como consta en la copia certificada del Acta de Junta General
5 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TROPICALFRUIT**
6 **EXPORT S.A.**, celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete,
7 que también se acompaña como habilitante. **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
9 Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el treinta de
10 marzo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil el once de abril del dos mil seis se constituyó la compañía
12 **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, con un capital social de ochocientos
13 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Mediante escritura
14 pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
15 Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el tres de julio de dos mil seis e inscrita
16 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de agosto de dos mil
17 seis, la compañía TROPICALFRUIT EXPORT S.A., aumentó su capital
18 suscrito en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los
19 Estados Unidos de América, y, fijó su capital autorizado en la cantidad de cien
20 mil dólares de los Estados Unidos de América, además, reformó su estatuto
21 social; **c)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del
22 cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el treinta y uno de enero del dos
23 mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de
24 agosto de dos mil siete, la compañía TROPICALFRUIT EXPORT S.A. aumentó
25 su capital suscrito en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados
26 Unidos de América, fijó su capital autorizado en cuatrocientos mil dólares de
27 los Estados Unidos de América y reformó su estatuto, Mediante escritura
28 pública autorizada por el Notario Público Décimo Tercero de Guayaquil, el

1 veinticinco de junio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Guayaquil el catorce de octubre de dos mil ocho, e inscrita en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el diez
4 septiembre del dos mil ocho, la compañía TROPICALFRUIT EXPORT S.A.
5 cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón
6 reformó su estatuto social; e) Mediante escritura pública autorizada por la
7 Notaria Novena encargada del cantón Guayaquil, Doctora Notaria
8 Thompson Barahona, el veintisiete de diciembre de dos mil trece e inscrita
9 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el tres
10 de diciembre de dos mil catorce, la compañía TROPICALFRUIT EXPORT
11 S.A., aumentó su capital suscrito en la suma de quinientos ochenta y cuatro
12 mil novecientos noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de
13 América, fijó su capital autorizado en un millón quinientos mil 00/100
14 dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social y,
15 f) La Junta General de Accionistas de la compañía **TROPICALFRUIT**
16 **EXPORT S.A.**, en sesión celebrada el día dieciocho de septiembre de dos
17 mil diecisiete, resolvió fijar nuevo capital autorizado, aumentar el capital
18 suscrito y reformar el estatuto social de la compañía, todo ello en los
19 términos que constan en el acta que recoge las resoluciones adoptadas en
20 dicha sesión, copia certificada de la cual se incorpora a esta escritura
21 pública como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El
22 señor MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSÉ, por los derechos que representa
23 en su calidad de Gerente General de la compañía **TROPICALFRUIT**
24 **EXPORT S.A.**, de conformidad con los antecedentes expuestos en la
25 cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía en sesión
27 celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, de la cual
28 se acompaña a este instrumento como documento habilitante copia



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



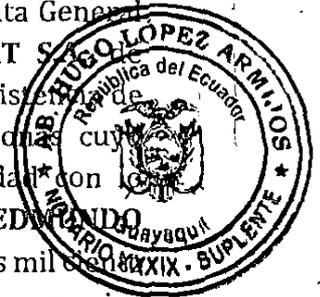
7

1 certificada del acta de dicha sesión, declara: **Primero:** Que se fija el capital
2 autorizado de la compañía que representa en la cantidad de DOS
3 MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100
4 dólares de los Estados Unidos de América; **Segundo:** Que se aumenta el
5 capital suscrito de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS
6 VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 dólares de
7 los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DOSCIENTÁS
8 VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO (227,468) acciones
9 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,
10 cada una, que son íntegramente pagadas en la forma señalada en la copia
11 certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal
12 de Accionistas de esta compañía celebrada el día dieciocho de septiembre
13 de dos mil diecisiete que se acompaña a la presente escritura; **Tercero:**
14 Que el aumento de capital social es pagado mediante Aportes de
15 Accionistas para futuras capitalizaciones existentes en la contabilidad de la
16 compañía, según consta en la copia certificada del acta de la sesión de la
17 Junta General de Accionistas de Tropicalfruit Export S.A., celebrada el día
18 dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, que se incorpora como
19 documento habilitante a esta escritura pública; **Cuarto:** Que, como
20 consecuencia de la suscripción realizada, las acciones que se emiten por el
21 aumento de capital para cada uno de los accionistas quedarían
22 distribuidas de la siguiente manera; Las acciones en aumento del señor
23 **JORGE EDMUNDO URIBE PEREZ** son de doscientos veintisiete mil
24 cuatrocientas sesenta y ocho (227,468) y la señorita María Cristina Uribe
25 Medina, conforme el acta de Junta General de accionistas de Tropicalfruit
26 Export S.A., celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete,
27 expresa su renuncia a su derecho de participar en el aumento de capital
28 por lo que su porcentaje en acciones no aumenta. Por lo tanto, las acciones

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TROPICALFRUIT EXPORT S.A., CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE
DE 2017.**



En el cantón Samborondón, a los dieciochos días del mes de septiembre del año 2017, a las trece horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Samborondón Business Center, Torre B, piso 1, oficina 109, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y que son: **1) El señor JORGE EDMUNDO URIBE PÉREZ**, por sus propios derechos, propietario de setecientos dieciséis mil ochocientos dieciséis acciones; y, **2) La señorita MARIA CRISTINA URIBE MEDINA**, por sus propios derechos, propietaria de sesenta y ocho mil ochocientos ochenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones.



Preside la Junta al señor **JORGE EDMUNDO URIBE PÉREZ**, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor **OSWALDO JOSÉ MENÉNDEZ NEALE**, Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, según consta de la lista de accionistas asistentes, que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América [US\$784.996,00].

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que son:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado de la compañía; y,**
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía**

Los accionistas por unanimidad de votos se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente,



Mra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN GUARACAMBURO

7

suscribirán la presente acta. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el primer punto del orden del día.

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA

Inmediatamente toma la palabra quien preside la Junta, y a su vez expone a los accionistas presentes, que desde hace algún tiempo se ha venido analizando de manera informal entre los accionistas de la compañía la conveniencia de incrementar el capital de la compañía.

El Gerente General de la compañía continuando con su exposición propone y mociona a los accionistas presentes, que el aumento de capital se realice por la cantidad de doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$227,468.00), por lo que es procedente que esta Junta General resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma mencionada, de manera tal que el capital social quede fijado en la suma de un millón doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,012,464.00).

Este aumento de capital se estructuraría mediante la emisión de doscientos veintisiete mil cuatrocientas sesenta y ocho nuevas (227,468) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, las mismas que serían íntegramente suscritas, pagadas y que serán tomadas de la cuenta Aportes de Accionistas para futuras capitalizaciones, existentes en la contabilidad de la compañía.

En este momento los accionistas empiezan a deliberar sobre lo propuesto y acuerdan por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos veintisiete mil cuatrocientas sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$227,468.00) mediante la emisión de doscientos veintisiete mil cuatrocientas sesenta y ocho (227,468) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de un millón doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro 00/100 (USD\$1, 012,464.00) dólares de los Estados Unidos de América.

b) Que la accionista María Cristina Uribe Medina renuncia a su derecho de participar en el aumento de capital pero está de acuerdo que la compañía aumente su capital. Por lo tanto únicamente el señor Jorge Edmundo Uribe Pérez realizará el aumento de capital, por la totalidad que se encuentra en la cuenta de aportes de los accionistas para

futura capitalizaciones por la cantidad de doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$227,468.00)

Una vez aprobado, por la totalidad de los accionistas, el aumento de capital social de la compañía, los mismos empiezan a deliberar sobre la forma y cantidad de acciones que suscribirán las acciones que se derivan de dicho aumento, y llegan a las siguientes conclusiones:

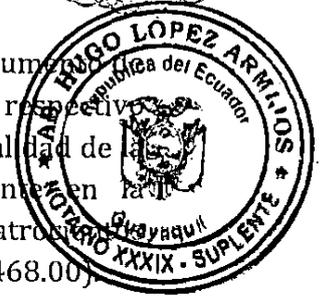
a) Que el accionista Jorge Edmundo Uribe Pérez suscribirá acciones en el aumento de capital, haciendo uso de su derecho de preferencia, a la totalidad del respectivo aumento de capital, y que dichas nuevas acciones serán pagadas en su totalidad de la cuenta Aportes de los Accionistas para futura capitalización existente en la contabilidad de la compañía por la cantidad de doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$227,468.00)

Dando cumplimiento a lo indicado en la doctrina societaria 126, los accionistas dan su consentimiento unánime y autorizan expresamente la suscripción en el aumento de capital que hace el accionista Jorge Edmundo Uribe Pérez, Presidente y administrador de la compañía, dejándose constancia que el dinero que ha sido entregado por este no ha generado intereses hasta la presente fecha.

b) Como consecuencia de lo antes indicado, el señor Jorge Edmundo Uribe Pérez suscribirá un total de doscientas veintisiete mil cuatrocientas sesenta y ocho (227,468) nuevas acciones equivalentes a doscientas veintisiete mil cuatrocientas sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$227,468.00) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar (USD\$1.00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el aumento de capital de la compañía.

Como consecuencia de dicha suscripción Jorge Edmundo Uribe Pérez tendría en total la cantidad de novecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro (943.584) acciones ordinarias y nominativas equivalentes a novecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$943.584.00), con un valor nominal de un (USD\$1.00) dólar de los Estados Unidos de América.

La accionista María Cristina Uribe Medina, cuenta con sesenta y ocho mil ochocientos ochenta (68.880) acciones ordinarias y nominativas equivalentes a sesenta y ocho mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$68,880.00), con un valor nominal de un dólar (USD\$1.00) de dólar de los Estados Unidos de América.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

María Cristina Uribe Medina continuará con el mismo porcentaje en cuanto acciones le corresponde, esto es de una totalidad de setenta y ocho mil ochocientos ochenta (68.880) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

d) Que como consecuencia de la suscripción realizada, las participaciones que se emiten por el aumento de capital para los accionistas quedarían distribuida de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES EN AUMENTO
Jorge Edmundo Uribe Pérez	227.468
María Cristina Uribe Medina	0

Por lo tanto, las acciones en total para los accionistas después del aumento realizado quedarían de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES EN LA COMPAÑÍA
Jorge Edmundo Uribe Pérez	943.584.
María Cristina Uribe Medina	68.880

e) Que como consecuencia del aumento de capital y de la suscripción de acciones antes referida el capital social de la compañía quedaría establecido en la cantidad de un millón doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$1,012,464.00), dividido en un millón doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1,012,464) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, (USD\$1.00), cada una, con un capital autorizado de dos millones veinticuatro mil novecientos veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$2,024,928.00).

2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Inmediatamente toma la palabra el Presidente de la Junta e informa que como consecuencia de la resolución adoptada de aumentar el capital de la compañía, se hace necesario reformar el estatuto social de la misma, en los artículos relacionados al capital social.

Después de una breve deliberación, los accionistas de la Junta resolvieron por unanimidad de votos aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto de la compañía, que en adelante dirán;

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD\$2,024,928.00), el cual podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía de UN MILLON DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD\$1,012,464.00), dividido en un millón doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá, así, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al capital autorizado.



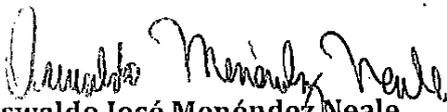
ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno hasta la un millón doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro inclusive.

La Junta General de Accionistas resuelve, adicionalmente, también por unanimidad de votos, autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que ejecuten todos los actos y otorguen los instrumentos públicos y privados que se requieran, así como para que realicen todas las gestiones y trámites necesarios a efectos de perfeccionar el aumento de capital y reforma estatutaria que se han resuelto en la presente sesión.

Finalmente, el que preside la Junta General de Accionistas manifiesta que agotados los puntos del orden del día, se deja constancia del detalle de los documentos que deben incorporarse al expediente de esta Junta General de Accionistas, y que son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; y, b) Copia certificada de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las quince horas. f) Jorge Edmundo Uribe Pérez, presidente de la Junta, Accionista; f) Oswaldo José Menéndez Neale, Secretario de la Junta; y, f) María Cristina Uribe Medina, Accionista.

Certifico que la presente copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la compañía, y al cual me remito de ser necesario. Samborondón, septiembre 18 de 2017.


Oswaldo José Menéndez Neale
Secretario de la Junta General de Accionistas





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912875705

Nombres del ciudadano: MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSÉ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAUDIA MARIA BOLOÑA MOELLER

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ STEVENSON

Nombres de la madre: SILVIA MARIA NEALE YEROVI

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Oswaldo Menendez Neale



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA (REGIÓN NOVENA)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-057-55167



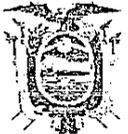
173-057-55167

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

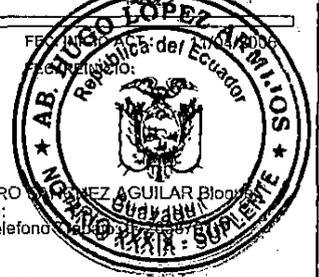
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992451467001
RAZÓN SOCIAL: TROPICALFRUIT EXPORT S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: TROPICALFRUIT EXPORT S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS
 ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS COCIDAS O SIN COCER
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL TEATRO TORRE B Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 1B7, 1B9 Carretero: VIA LA PUNTILLA Kilometro: 1.5 Web: WWW.TROPICALFRUITEXPORT.COM Telefono Trabajo: 042839958 Email: csantamaria@tropicalfruitexport.com Fax: 042838691 Telefono Celular: 0991661310

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: TROPICALFRUIT EXPORT S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
 ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS COCIDAS O SIN COCER
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARADERO EL REY DAVID Carretero: VIA EL CARMEN - CHON'E Celulgr: 0993246194 Email: galvarez@tropicalfruitexport.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 24/11/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
 ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS COCIDAS O SIN COCER
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: DIAGONAL AL TEATRO SANCHEZ AGUILAR Bloque: TORRE B Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 1B5 Kilometro: 1.5 Camino: VIA LA PUNTILLA Email: vvvergara@tropicalfruitexport.com Telefono Trabajo: 042838701 Telefono De Referencia: 042838691

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/11/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
 ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS COCIDAS O SIN COCER
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Barrio: LOS CALIS Referencia: VIA DESDE EL MONUMENTO DE LOS BANCOS HACIA EL PUENTE ALTERNO NORTE Kilometro: 7.7 Camino: VIA LA PAN Web: WWW.TROPICALFRUITEXPORT.COM Celular: 0991661310 Email: csantamaria@tropicalfruitexport.com

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES
 VÍA LOS BANCOS HACIA EL PUENTE ALTERNO NORTE



Código: RIMRUC2017000632698

Fecha: 30/04/2017 15:12:52 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992451467001
 RAZÓN SOCIAL: TROPICALFRUIT EXPORT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TROPICALFRUIT EXPORT S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE
 CONTADOR: SANTAMARIA QUIMIS CRISTIAN MANUEL
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2006
 FEC. INSCRIPCIÓN: 26/04/2006 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/01/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Bloque: TORRE B Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER
 Piso: 1 Oficina: 1B7, 1B9 Carretero: VIA LA PUNTILLA Kilometro: 1.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL TEATRO SANCHEZ AGUILAR Web:
 WWW.TROPICALFRUITEXPORT.COM Telefono Trabajo: 042839958 Email: csantamaria@tropicalfruitexport.com Fax: 042838691 Telefono Trabajo: 042838701

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000632698
 Fecha: 30/04/2017 15:12:52 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992451467001
RAZÓN SOCIAL: TROPICALFRUIT EXPORT S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: TROPICALFRUIT EXPORT S.A. FEC. CIERRE: 09/01/2017
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS COCIDAS O SIN COCER
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Calle: VIA DURAN YAGUACHI Numero: S/N Interseccion: NA Referencia: . Manzana: C18 SL 13 Piso: 0 Carretero: VIA DURAN - YAGUACHI Kilometro: 7.5 Web: WWW.TROPICALFRUITEXPORT.COM



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 2 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 27-09-2012



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000632698
Fecha: 30/04/2017 15:12:52 PM

Samborondón 13 de OCTUBRE del 2015

Señor
OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

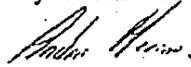
Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** resolvió reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiriéndole las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil el 30 de marzo del 2006, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de abril del dos mil seis. La compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** cambió su domicilio al cantón Samborondón y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el 25 de junio del 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el 10 de septiembre del 2008.

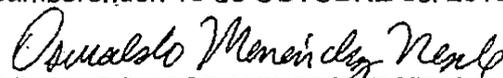
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Muy atentamente,


+ **ANDRES JOSE MERINO MEDINA**
Secretario de la Junta de Accionistas
TROPICALFRUIT EXPORT S.A.

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** hecho a mi favor.

Samborondón 13 de OCTUBRE del 2015


OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
C.C. No.: 0912875705



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 994
2524694PSRCMUB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	403
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

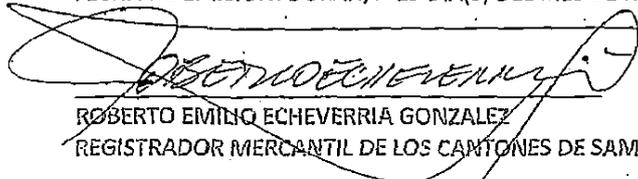
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	0912875705
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

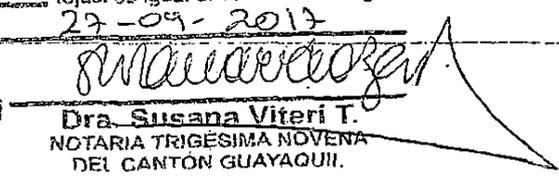


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaría Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1 fojas, es igual al documento original Guayaquil, 29-09-2017

Página 1 de 1




Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



1 en total para cada uno de los accionistas después del aumento realizado
2 quedarían de la siguiente manera: El señor Jorge Edmundo Uribe Pérez
3 con novecientas cuarenta y tres mil quinientas ochenta y cuatro (943.584)
4 y la señorita María Cristina Uribe Medina con sesenta y ocho mil
5 ochocientas ochenta (68.880). **Quinto:** Que una vez aprobado y
6 perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía
7 TROPICALFRUIT EXPORT S.A., contará con un capital suscrito y pagado
8 un millón doce mil cuatrocientas sesenta y cuatro 00/100 dólares de los
9 Estados Unidos de América, dividido en un millón doce mil cuatrocientas
10 sesenta y cuatro (1,012.464) acciones ordinarias y nominativas de un dólar
11 de los Estados Unidos de América cada una; y, **Sexto:** Que se reforman
12 los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, que hacen
13 referencia al capital de la misma, en los términos constantes en la copia
14 certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de septiembre de dos
16 mil diecisiete, misma que, como ya ha sido dicho, se acompaña a la
17 presente escritura como documento habilitante; **CUARTA:**
18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor MENENDEZ NEALE
19 OSWALDO JOSÉ, por los derechos que representa en su calidad de Gerente
20 General de **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, declara bajo la gravedad del
21 juramento que el capital de la compañía que representa se encuentra
22 correctamente integrada y que su representada no tiene obligaciones
23 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y
24 tampoco es adjudicataria fallida o contratista incumplida en contratos
25 con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus instituciones. **QUINTA:**
26 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a los abogados Xavier Amador Pino, Hugo
27 López Armijos, Pierina González Pazmiño, para realizar todas las gestiones
28 que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura


Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de
2 estatutos sociales, y obtener su inscripción en el Registro Mercantil
3 correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
4 acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura
5 pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento del
6 Gerente General de **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, a favor del señor
7 MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSÉ; y, b) Copia certificada del acta de la
8 sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
9 **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, en su sesión celebrada el dieciocho de
10 septiembre de dos mil diecisiete. Agregue Usted señora Notaria, las
11 formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente
12 escritura, firma Abogado **Xavier Amador Pino**, Registro número siete mil
13 ciento treinta y tres, Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA
14 MINUTA.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
15 preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública.
16 Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente
17 escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han
18 considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente
19 instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido
20 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en
21 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil
22 dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Léida que le fue la
23 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los
24 intervinientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se
25 afirman, ratifican, y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de
26 todo lo cual DOY FE.-

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL
Illingworth 113. Telfs.2534793
1er.piso Of. 3 2534796



1. **p. TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**
2. **RUC NO. 0992451467001**

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

Oswaldo Menendez Neale

MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE

C.C. No. 091287570-5

C.V. No. 016-088

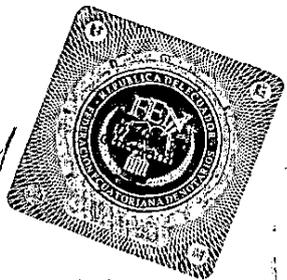
Susana Viteri Thompson

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LA NOTARIA.-



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA





Factura: 001-005-000005665



20170901011000347

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901011000347



MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	403/2006

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992451467001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901039P01952



Zoila Modesta Cedeño Cellan

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17306-DP09-2017-JS

1



RAZÓN NÚMERO: 2017-09-01011-000347

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente certifico que tomé nota al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TROPICALFRUIT EXPORT S.A., otorgada ante el DOCTOR JORGE PINO VERNAZA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha treinta de marzo del dos mil seis, de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TROPICALFRUIT EXPORT S.A.. Autorizada por la DOCTORA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, 27 de octubre del 2017.



NOTARIA SUPLENTE

Zoila Cedeno Cellan
ABOGADA ZOILA CEDENO CELLÁN

1



TRÁMITE NÚMERO: 2157

6570927RKAJEGI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	539
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0912875705	MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA /GUAYAQUIL /27/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPAÑÍA TROPICALFRUIT EXPORT S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 15 fojas, es igual al documento original Guayaquil, 14-11-2017

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]
Ab. Hugo López Armijos
Notario XXXIX - Suplente

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-003-000003127

20170901039P01952

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901039P01952						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992451467001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	227468.00						

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901039P01952						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992451467001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-005-000007829

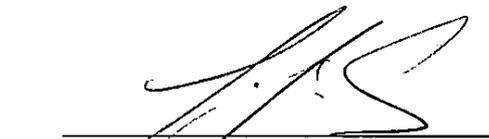


20170901039C02558

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901039C02558

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:22).


NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ROBERTO LOPEZ ARMIJOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18003-DP09-2017-JS



N° TRAMITE: 85511-0041-17 14/11/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura